

**PALABRAS DEL PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL DE LA CDMX, MAGISTRADO RAFAEL GUERRA ÁLVAREZ, EN LA CEREMONIA INAUGURAL DEL SEMINARIO LA LITIGACIÓN Y LA FUERZA DE LA ORALIDAD EN EL SISTEMA DE JUSTICIA CIVIL.**

Ciudad de México, 11 de marzo de 2020.  
Niños Héroes.

Muy buenos días, tengan todos ustedes.

Agradezco la presencia de Consejeras, Consejeros, Magistradas, Magistrados, Juezas, Jueces, profesionales del Derecho y a todo el público que nos acompaña en la inauguración de este Seminario.

Su presencia no sólo reivindica el valor de nuestra unidad; sino que nutre una oferta académica especialmente importante para la evolución del Poder Judicial en la CDMX.

Como ustedes saben, desde el 1o de enero de 2013, en virtud de diversas disposiciones del Código de Comercio y del Código de Procedimientos Civiles de la Ciudad, la implementación de los juicios orales mercantiles y civiles trajo consigo la responsabilidad para esta Casa de Justicia de perfilar la capacitación, actualización y profesionalización de sus juezas y jueces orales.

Hoy contamos con 44 juzgados civiles de proceso oral que conocen de juicios orales civiles, mercantiles, ejecutivo mercantil oral y dos de ellos son especializados en materia de juicio oral de extinción de dominio.

El capital humano necesario para esta importante tarea recibe capacitación y actualización con la finalidad de mantenerse a la vanguardia, tanto de los temas jurídicos de actualidad, como de las mejores prácticas procesales en su ejercicio profesional.

Nuestro sistema de capacitación privilegia el desarrollo de los principios de oralidad, contradicción, igualdad, publicidad, concentración y continuidad, a través del

mejoramiento de habilidades, técnicas y destrezas en el juicio oral.

Y un elemento crucial en el desarrollo de nuestra estrategia académica y docente es poner en marcha mecanismos de análisis cuantitativo y cualitativo para evaluar la eficacia de nuestra matrícula.

Estos elementos nos permiten depurar y perfilar nuestros programas para analizar objetivamente las fortalezas y debilidades de sus operadores conforme a las necesidades del propio sistema de impartición de justicia.

En esencia, lo que buscamos es proteger el derecho humano de acceso a la justicia, legalidad y tutela jurisdiccional efectiva, que sigan elevando la calidad del trabajo judicial que realizan los juzgados orales.

Este espíritu de renovación, análisis y autocrítica motivó diversos convenios con el Centro de Estudios de Justicia de las Américas de la Organización de los Estados Americanos, a fin de evaluar objetivamente y de acuerdo a los estándares internacionales, la situación que guarda la justicia oral civil y mercantil, y con ello mejorar su calidad.

Hizo falta hacer acopio de la constancia y compromiso de toda nuestra comunidad para elaborar un diagnóstico normativo y pragmático abordando elementos fundamentales del proceso oral: la calidad de los debates en el juicio, el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en cada una de las audiencias, las habilidades de las y los juzgadores, el proceso deliberativo, etc.

Y con los insumos de este análisis, nuestro Instituto de Estudios Judiciales y diferentes comisiones de evaluación formularon un muestreo y monitoreo de audiencias reales, entrevistas a abogados postulantes y justiciables en juzgados piloto donde se desarrollaron diversas técnicas de juicio oral.

Estas medidas nos permitieron tener un pulso más preciso sobre los estándares de calidad de la justicia oral en la Ciudad de México.

Y el resultado de estas primeras evaluaciones destaca la importancia de conservar la contundencia del razonamiento jurídico, pero con un lenguaje más asertivo y abierto a la ciudadanía.

Un lenguaje que permite optimizar tiempos; conducir eficazmente el rumbo del trabajo en salas durante la audiencia; depurar el desarrollo de interrogatorios y objeción de preguntas; así como garantizar el carácter “adversarial” del procedimiento.

Ahora es momento de concentrar nuestro esfuerzo en indicadores como el aprovechamiento de la audiencia preliminar, misma que debe ser vista como una herramienta para depurar el debate y el desahogo de pruebas; la conciliación para solucionar en forma alterna los conflictos; y el uso de diversas técnicas de juicio oral para agilizar el procedimiento y la deliberación.

Los resultados de este diagnóstico contribuirán a la actualización de programas de capacitación del personal judicial; profesionalizar al abogado postulante como un operador fundamental del juicio oral; así como para la elaboración de instrumentos normativos, estadísticos y de seguimiento de la actividad jurisdiccional.

Por eso inauguramos este Seminario reafirmando nuestros votos para que esta década de trabajo en conjunto contribuya a brindar las herramientas, habilidades y destrezas que permitan instruir procedimientos orales ágiles, abiertos a la ciudadanía y en beneficio de los justiciables.

Nuevamente agradezco a toda nuestra comunidad por su presencia en esta sesión; reiterando nuestro reconocimiento a su constancia, espíritu de servicio y lealtad a la nación.

Muchas gracias.